



DECRETO N° 0059

NEUQUÉN, 11 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0021/99 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Personal y Despacho- S.P. y C. G. -Despacho Intendencia N° 30-O-98, originado en la presentación efectuada por el señor JUAN E. SALINAS, integrante de la "Orquesta Típica Recuerdo", solicitando un subsidio de \$ 400.- para colaborar con el Proyecto Cultural del Tango, que diera comienzo a partir del 19 de diciembre de 1998 y finalizará en el mes de febrero de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que la citada orquesta está compuesta por músicos que vienen desarrollando la actividad tanguística con el sólo fin de enaltecer la música y brindarle a la comunidad todo el desarrollo cultural posible;

Que la Directora de Administración de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 035/99 S.G. y A.S.), con el V° B° del señor Intendente y por indicación del señor Secretario de Economía y Obras Públicas a cargo de la citada Secretaría, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 200.- al señor Juan Salinas destinado a colaborar con el Proyecto Cultural del Tango que se realiza en la ciudad de Neuquén desde el mes de diciembre de 1998 y hasta el mes de febrero de 1999 inclusive;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º OTORGAR un subsidio de **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)** a favor del señor **JUAN SALINAS, D.N.I. N° 7.302.403**, integrante de la "Orquesta Típica Recuerdo", destinado a colaborar con el Proyecto Cultural del Tango que se realiza en la ciudad de Neuquén desde el mes de diciembre de 1998 y hasta el mes de febrero de 1999 inclusive.-

Artículo 2º AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del ...2º///

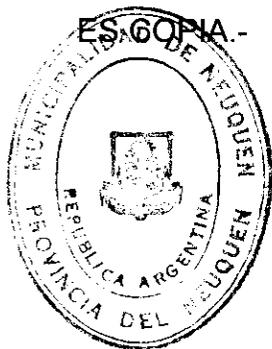

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén